



PATRIMONIO AUTÓNOMO POZO SÉPTICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA - OXI 2023
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO POZO SÉPTICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA - OXI 2023**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON POZO SÉPTICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL CABILDO BARBACOAS Y EL RESGUARDO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”,** procede a responder las observaciones allegadas a los términos de referencia, de la siguiente manera:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	21/07/2023	Correo electrónico	ELBER ZAPATA MAYA
3	21/07/2023	Correo electrónico	KAIROS CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.
1	21/07/2023	Correo electrónico	HUGO EVER ERASO CÁRDENAS
1	21/07/2023	Correo electrónico	JULIAN ANDRES CEBALLOS
3	21/07/2023	Correo electrónico	RB DE COLOMBIA S.A.
3	21/07/2023	Correo electrónico	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
3	21/07/2023	Correo electrónico	ERIKA FERNANDA SANCHEZ RIOS
2	24/07/2023	Correo electrónico	PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.
1	25/07/2023	Correo electrónico	RB DE COLOMBIA S.A.

• **OBSERVACIÓN 1 (ELBER ZAPATA MAYA):**

“(…) Estimados señores, por medio del presente escrito, realizo observación al numeral 6.3.1 del cual dice textualmente”. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo UNO (1) y máximo DIEZ (10) contratos ejecutados directamente y terminados y los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- *Gerencia de proyectos de unidades sanitarias, o,*
- *Gerencia de proyectos de conexiones intradomiciliarias, o,*
- *Gerencia de contratos de construcción de unidades sanitarias, o, conexiones intradomiciliarias.*

Dado que el objeto solicitado es demasiado específico, y que esta condición evita una mayor pluralidad de oferentes, solicito a ustedes se amplie el rango de dicha experiencia, a profesionales que realizan obras civiles, consultorías o interventorías de proyectos, donde el mismo contratista, haya realizado las Gerencia o Dirección de dichas obras de tipo institucional. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Mediante la presente nos permitimos aclarar al observante que para la acreditación de la experiencia mínima requerida, se deben presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos, adicionalmente nos permitimos indicar que los destinatarios del proceso de selección son personas jurídicas que se presenten de forma individual, tal y como lo estipula el numeral 2.7, de los términos de referencia: **“(…) Podrán participar en el presente proceso licitatorio las personas jurídicas, nacionales con ánimo de lucro y domicilio en Colombia, presentándose de forma Individual que cuenten con la capacidad operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Cada proponente, deberá presentar solamente una oferta. (…)”**

En lo referente a su solicitud de ampliar el objeto de los contratos que se deben presentar para la acreditación de la experiencia, nos permitimos indicar que se acepta parcialmente su observación, dicho objeto será ajustado y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

• **OBSERVACIÓN 2 (KAIROS CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.):**

“(…) En el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, se solicita lo siguiente: Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo TRES (3) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- *Gerencia de proyectos de unidades sanitarias, o,*
- *Gerencia de proyectos de conexiones intradomiciliarias, o,*
- *Gerencia de contratos de construcción de unidades sanitarias, o, conexiones intradomiciliarias.*

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 2,0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

OBSERVACION 1: *Se solicita que, buscando la pluralidad de oferentes, esta experiencia pueda ser presentada con proyectos o contratos, donde la PALABRA Gerencia, sea cambiada o ampliada a: gerencia y/o construcción y/o Mejoramiento, como se sugiere adelante.*

- *Gerencia, y/o construcción y/o Mejoramiento de proyectos de unidades sanitarias, o,*
- *Gerencia, y/o construcción y/o Mejoramiento de proyectos de conexiones intradomiciliarias, o,*
- *Gerencia, y/o construcción y/o Mejoramiento de contratos de construcción de unidades sanitarias, o, conexiones intradomiciliarias. (…)”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, sin embargo, dicho objeto será ajustado y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

• **OBSERVACIÓN 3 (KAIROS CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.):**

*“(…) **OBSERVACION 2:** De la misma forma se solicita que no se coloque un límite de mínimo tres (3) y Máximo cinco (5), pues debería ser hasta con un máximo de cinco (5) contratos.*

Las anteriores observaciones se hacen con la posibilidad de que abran la licitación a una mayor pluralidad de oferentes, por que con estas limitaciones se puede malinterpretar los TDR como que están a la medida de algún contratista en especial. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 4 (KAIROS CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.):**

“(…) En el numeral 7 requisitos ponderables tenemos el numeral 7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (80 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de ochenta (80) puntos a aquellos proponentes que demuestren dentro de su experiencia contratos ejecutados directamente y terminados dentro de los últimos seis (6) años antes de la fecha de cierre del proceso, adicionales a los presentados en la experiencia mínima habilitante del proponente, que tengan por objeto específico: “Gerencia o construcción de unidades sanitarias”.

Se otorgarán treinta (30) puntos por cada contrato válido aportado, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.

OBSERVACION 3: *Como podemos ver en este numeral se premian los contratos que tengan gerencia o construcción de unidades sanitarias, lo cual no tiene sentido impedirla en el numeral 6.3.1 y premiarlo en el numeral 7.1.1. Por lo cual se propone dejarlo todo como se sugiere en la OBSERVACION 1, y la puntuación se haga de forma adicional por cada contrato.*

Con esto no pretendemos influir en la elaboración de los términos, solo sugerir posibles cambios tendientes a que exista pluralidad de oferentes. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, embargo, dicho objeto será ajustado y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 5 (HUGO EVER ERASO CÁRDENAS):**

“(…) Se solicita a la entidad, con el ánimo de poder participar en dicho proceso, que por favor se analice tener en cuenta experiencia en interventorías y contratos de obra, donde se hubiese realizado dotaciones, ya que la condición de revisar los elementos de calidad y conveniencia de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas es similar al trabajo de Gerencia. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta parcialmente su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

- **OBSERVACIÓN 6 (JULIAN ANDRES CEBALLOS):**

“(…) Me dirijo a ustedes en relación con el objeto contractual establecido para el proceso de dotación básica destinado a mejorar los ambientes escolares.

En mi calidad de profesional en ingeniería civil, y teniendo en cuenta la experiencia que he adquirido en la gestión y gerencia de proyectos, considero de suma importancia que se amplíe el alcance del objeto contractual para permitir la participación de profesionales de ingeniería civil.

La inclusión de profesionales de ingeniería civil en el proceso de dotación básica permitiría contar con una perspectiva especializada en el diseño y la optimización de los ambientes escolares, garantizando así una mayor eficiencia y calidad en la ejecución de los proyectos. Además, la pluralidad de oferentes provenientes del ámbito de la ingeniería civil enriquecería la competencia de participantes.

La experiencia que he adquirido como ingeniero civil en proyectos similares me ha permitido comprender la importancia de la integración de aspectos técnicos y funcionales en la creación de ambientes escolares óptimos para el aprendizaje. Mi conocimiento en la materia y mi capacidad para gestionar proyectos de construcción me hacen sentir confiable en poder aportar ideas y soluciones valiosas para la dotación básica de nuestras instituciones educativas.

Por lo tanto, solicito amablemente que se considere la ampliación del objeto contractual, incluyendo específicamente la participación de profesionales de ingeniería civil en el proceso de dotación básica. Estoy convencido de que esto traerá beneficios significativos al proceso.

Agradezco de antemano su atención y consideración. Estoy a su disposición para ampliar cualquier información adicional que pueda ser requerida. Espero que mi solicitud sea tomada en cuenta. (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que es importante aclarar que el proceso licitatorio no permite la participación de personas naturales. Además, el objeto que se solicita para acreditar la experiencia permite la pluralidad de oferentes, por tanto, si se incluyera específicamente como destinatarios del proceso a profesionales de ingeniería civil se estaría limitando la participación de oferentes, por lo que no se considera viable lo sugerido.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

• **OBSERVACIÓN 7 (RB DE COLOMBIA S.A.):**

“(...) Se solicita aclarar las fechas del cronograma ya que la fecha de aclaración de las ofertas el 8/8/2023 y la fecha de cierre el 11/8/2023 lo cual no es lógico que se realice evaluación antes de la fecha de entrega. (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y las aclaraciones correspondientes al cronograma del proceso de selección, se verán reflejadas en la publicación de los términos de referencia definitivos de la licitación privada abierta.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

• **OBSERVACIÓN 8 (RB DE COLOMBIA S.A.):**

“(...) ¿Se solicita aclarar en cuanto a la entrega de las propuestas, se deben entregar 3 correos diferentes o un correo con tres archivos diferentes? (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:



Se le aclara al observante, que se deben presentar 3 correos electrónicos, en el primer correo se deben adjuntar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico; en el segundo correo se debe adjuntar la oferta económica; y en el tercer correo se deben adjuntar los requisitos ponderables.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

• **OBSERVACIÓN 9 (RB DE COLOMBIA S.A.):**

"(...) Con la oferta se deben presentar diligenciados los formatos 7 y 7.1 (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

El anexo No. 7 (Personal mínimo requerido) se encuentra publicado en la página web de la Fiduprevisora y no debe ser diligenciado por el proponente, únicamente es informativo. Para el anexo No. 7.1 (Relación de personal mínimo requerido) el proponente debe diligenciarlo, en caso de que su oferta haya sido seleccionada, según numeral 6.3.3 -Personal mínimo requerido- de los TDR.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

• **OBSERVACIÓN 10 (PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.):**

*"(...) Como experiencia para participar en el proceso se requiere acreditar para **experiencia habilitante y/o adicionales** contratos que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:*

*"Gerencia de proyectos de unidades sanitarias, o,
Gerencia de proyectos de conexiones intradomiciliarias, o,
Gerencia de contratos de construcción de unidades sanitarias, o, conexiones intradomiciliarias."
En aras de aumentar la pluralidad y concurrencia de oferentes, solicitamos a la entidad se sirva ampliar como experiencia requerida a contratos que por objeto o dentro de su alcance se incluya "servicios de consultoría de proyectos". De modo que lo requerido sea:*

"Servicios de consultoría de proyectos y/o gerencia para la gestión de proyectos". (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, sin embargo, dicho objeto será ajustado y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

• **OBSERVACIÓN 11 (PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.):**

"(...) En forma alternativa, solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de ampliar la experiencia requerida a contratos de consultoría de administración de proyectos, la cual también se corresponde con proyectos de consultoría de gestión. (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, sin embargo, dicho objeto será ajustado y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

• **OBSERVACIÓN 12 (PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.):**

“(…) En complemento a las observaciones 1 y 2, solicitamos a la entidad estudiar la posibilidad de ampliar la experiencia requerida a contratos de interventoría a proyectos de concesión, la cual también se corresponde con proyectos de consultoría de gestión. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, sin embargo, dicho objeto será ajustado y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

• **OBSERVACIÓN 13 (ERIKA FERNANDA SANCHEZ RIOS):**

“(…) Ajustar el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE.

6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo TRES (3) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- Gerencia de proyectos de unidades sanitarias, o,
- Gerencia de proyectos de conexiones intradomiciliarias, o,
- Gerencia de contratos de construcción de unidades sanitarias, o, conexiones intradomiciliarias.

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 2,0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Solicitamos comedidamente ampliar el alcance y permitir que la experiencia presentada contenga dentro de su objeto o alcance: APOYO A LA GERENCIA con el fin de permitir la participación de proponentes que cumplen con la experiencia para ejecutar gerencias de proyectos, de igual forma, que la sumatoria de los contratos aportes igual o superior a 1.0 vez el valor del PE, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Razón por la cual se solicita ajustar así:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo TRES (3) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:

- Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de unidades sanitarias, o,
- Gerencia y/o apoyo a la gerencia de proyectos de conexiones intradomiciliarias, o,
- Gerencia y/o apoyo a la gerencia de contratos de construcción de unidades sanitarias, o, conexiones intradomiciliarias.

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1,0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y esta modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

- OBSERVACIÓN 14 (ERIKA FERNANDA SANCHEZ RIOS):**

“(…) Se solicita modificar el indicador de capacidad organizacional

6.2.5. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Los índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES FINANCIEROS NO MIPYME		
INDICADOR	CRITERIO	FÓRMULA
Capital de trabajo	Mayor o igual a $\geq 30\%$ PE	Activo Corriente – Pasivo Corriente
Patrimonio Neto	Mayor o igual a $\geq 30\%$ PE	Activo Total – Pasivo Total
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 3,0$	(Ecuación) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 50\%$	(Ecuación) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a $\geq 2,0$	(Ecuación) $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}}$
Apalancamiento total	Menor o igual a ≤ 1	Pasivo Total / Patrimonio

Se solicita a la entidad modificar este indicador con el siguiente criterio a fin de permitir la pluralidad de oferentes

<i>Capital de trabajo</i>	<i>Mayor o Igual a $> 20\%$ PE</i>
<i>Índice de liquidez</i>	<i>Mayor o igual > 2.8</i>

6.2.6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL NO MIPYME		
INDICADOR	CRITERIO	FÓRMULAS
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 5\%$	(Ecuación) $\frac{\text{Utilidad Operacional (\%)}}{\text{Patrimonio Total}}$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 5\%$	(Ecuación) $\frac{\text{Utilidad Operacional (\%)}}{\text{Activo Total}}$

De igual manera, solicitamos modificar los indicadores de capacidad organizacional con el fin de permitir la pluralidad de oferentes. (…)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

De conformidad con la observación presentada, no es posible modificar los indicadores señalados en el rango que se solicita, debido a que los criterios de los indicadores actuales garantizan que el futuro contratista tenga la



capacidad y solidez financiera para cumplir con las condiciones y obligaciones en la ejecución del contrato. De esta forma, no se acepta su observación y, por lo tanto, no se modifica los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

• **OBSERVACIÓN 15 (ERIKA FERNANDA SANCHEZ RIOS):**

“(…)

7.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL (80 PUNTOS)

Se otorgará hasta un máximo de ochenta (80) puntos a aquellos proponentes que demuestren dentro de su experiencia contratos ejecutados directamente y terminados dentro de los últimos seis (6) años antes de la fecha de cierre del proceso, adicionales a los presentados en la experiencia mínima habilitante del proponente, que tengan por objeto específico: “Gerencia o construcción de unidades sanitarias”.

Se otorgarán treinta (30) puntos por cada contrato válido aportado, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.

Solicitamos comedidamente ampliar el alcance y permitir que la experiencia presentada contenga dentro de su objeto o alcance: APOYO A LA GERENCIA con el fin de permitir la participación de proponentes que cumplen con la experiencia para ejecutar gerencias de proyectos.

Se otorgará hasta un máximo de ochenta (80) puntos a aquellos proponentes que demuestren dentro de su experiencia contratos ejecutados directamente y terminados dentro de los últimos seis (6) años antes de la fecha de cierre del proceso, adicionales a los presentados en la experiencia mínima habilitante del proponente, que tengan por objeto específico: “Gerencia o construcción de unidades sanitarias” (...)

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y la modificación se verá reflejada en la publicación de los términos de referencia definitivos del proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

• **OBSERVACIÓN 16 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

“(…)1. EN EL PLIEGO: 6.2.5. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES DEFINE:

1.1 CAPITAL DE TRABAJO - CRITERIO Mayor o igual a $\geq 30\%$ PE / FÓRMULA Activo Corriente – Pasivo Corriente

A) Pero en la ampliación del texto más abajo describe: Capital de trabajo demandado (requerido): La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: [Ecuación]

***Se Solicita A) DEFINIR LA FÓRMULA, dado que en el CRITERIO se determina %, mientras en la FÓRMULA NO.**

***Se Solicita B) DESCRIBIR la Fórmula [Ecuación] que menciona el pliego**

1.2 PATRIMONIO NETO - CRITERIO Mayor o igual a \geq 30% PE

Pero en la ampliación del pliego describe: Deberá ser igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto estimado del proceso

*** Se solicita DEFINIR el porcentaje a \geq 30% PE**

1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO - CRITERIO Menor o igual a \leq 50% - FÓRMULA (Ecuación) Pasivo Total - Activo Total

El criterio está definido en porcentaje, pero en la fórmula no.

*** Se solicita ajustar la Fórmula para que el resultado de en porcentaje. (...)"**

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1.1. Por un error de digitación en los TDR se incluyó el texto al cual el observante hace referencia. Se harán las correcciones pertinentes y se verán reflejadas en la publicación de los términos de referencia definitivos de la licitación privada abierta.

1.2. Por un error de digitación en los TDR, el criterio del Indicador Financiero quedo mal referenciado. Se harán las correcciones pertinentes y se verán reflejadas en la publicación de los términos de referencia definitivos de la licitación privada abierta.

1.3. Por un error de digitación en los TDR, la formula del Indicador Financiero quedo incompleta. Se harán las correcciones pertinentes y se verán reflejadas en la publicación de los términos de referencia definitivos de la licitación privada abierta.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

• **OBSERVACIÓN 17 (PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.):**

"(...) 2. EN EL PLIEGO: 6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, describe:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo TRES (3) y máximo CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados, los cuales deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: • Gerencia de proyectos de unidades sanitarias, o, • Gerencia de proyectos de conexiones intradomiciliarias, o, • Gerencia de contratos de construcción de unidades sanitarias, o, conexiones intradomiciliarias.

*** Se solicita A) Presentar MÍNIMO UNO (1) y MAXIMO CINCO (5) contratos ejecutados directamente y terminados (...)"**

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y se mantiene lo estipulado en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

• **OBSERVACIÓN 18 (RB DE COLOMBIA S.A.):**

"(...) Por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones a la Licitación N°001 de 2023:

Favor realizar la respectiva revisión en el Anexo N°02 "FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, numeral 4, ya que se evidencia que el documento es para una Interventoría y esta licitación es para una Gerencia (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:




Se acepta su observación y se procederá con el ajuste del **Anexo No. 2 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**, dicha modificación se verá reflejada en el anexo que se publique con los términos de referencia definitivos.


MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO

El presente documento es expedido y publicado a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

PUBLIQUESE,

COMITÉ EVALUADOR

 Firma,	 Firma,
Nombre: Manuel Diaz Olivella	Nombre: Daniela Maria Ovalle Mendoza
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO POZO SÉPTICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA - OXI 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO POZO SÉPTICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA - OXI 2023
 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO POZO SÉPTICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA - OXI 2023	

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez – Líder técnica Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Monica Lorena Ocampo Hurtado- Profesional jurídico Obras por Impuestos 